

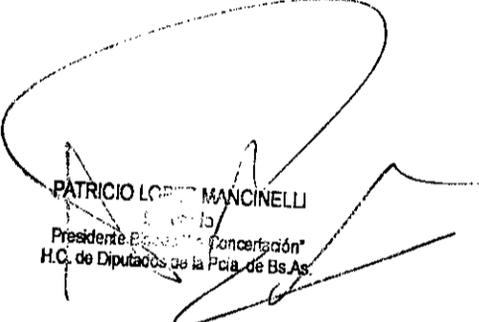


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que mediante los mecanismos necesarios, el Poder Ejecutivo declare la prórroga de la Emergencia Agropecuaria hasta el mes de mayo de 2010, con fecha retroactiva al 31 de julio pasado, fecha en que expirara la similar disposición vigente desde el último 1 de febrero.


PATRICIO LÓPEZ MANCINELLI
Presidente Bloque "Concertación"
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los beneficios instituidos por la medida adoptada a comienzos de este año no debieran extinguirse como no lo han hecho totalmente las causales de dicha resolución. Pese a haberse frenado la situación de extrema sequía que afectó a buena parte del territorio bonaerense, no han variado sustancialmente sus efectos y secuelas, por lo que una modificación abrupta de la posición de los productores, solo empeora y agrava las condiciones generales en las que se desarrolla la actividad.

La nueva medida debería llegar hasta entrado el año 2010, cuando existirán posibilidades más reales de hacer frente a las obligaciones fiscales diferidas.

Se deben evitar, en definitiva, bruscos sacudones financieros a muchos de quienes sobrellevan una delicada realidad, por lo que sería vital la permanencia del beneficio.

Continuar con el diferimiento del vencimiento de las obligaciones fiscales de pago, correspondientes al Impuesto a las Ganancias de personas físicas y jurídicas; el Impuesto sobre los Bienes Personales y el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, se traducirá en un importante alivio para los productores agropecuarios que debieran acogerse a la disposición.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares al presente proyecto

PATRICIO LOPEZ MANCINELLI
Diputado
Presidente Bloque "La Concertación"
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs.As.